

Nº 69-10

CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL.- San José, a las ocho horas del veintisiete de julio de dos mil diez.

Sesión ordinaria con asistencia de la Magistrada Villanueva, Presidenta en ejercicio, quien sustituye en este acto al Presidente, Magistrado Mora, de la doctora Lupita Chaves Cervantes, el licenciado Mario Mena Ayales y los suplentes Patricia Cordero Vargas, en sustitución de la licenciada Milena Conejo Aguilar, por permiso con goce salario para labores propias del cargo y Hubert Fernández Argüello, en sustitución del licenciado Alejandro López Mc Adam por vacaciones. Asiste también el Director Ejecutivo, licenciado Alfredo Jones León.

ARTÍCULO XLII

Mediante correo electrónico de 19 de julio en curso, la Integrante Lupita Chaves Cervantes, remitió el siguiente informe:

“Me permito informar que con ocasión de la participación en el foro *“La Dignidad es un Derecho que se construye con hechos”*, organizado por la CONAPAM, que se realizó el 16 de junio de 2010, en el Auditorio del O.I.J Miguel Blanco Quirós, en el marco de la celebración del Día Nacional contra el abuso, maltrato, marginación y negligencia, contra las personas adultas mayores; me correspondió realizar una exposición sobre los avances institucionales en la aplicación de la "Política para garantizar el adecuado acceso a la justicia de la población adulta mayor".

Para lograr datos de la aplicación de la política para exponer al citado Foro, con la colaboración de la Dirección Ejecutiva y de los , Administradores Regionales se les solicitó a los jueces y juezas de los despachos de materias de pensiones alimentarias, familia, violencia doméstica y laboral, seleccionadas por su alto contenido social así como al Departamento de Estadística del O.I.J remitir datos relacionados con procesos judiciales y denuncias donde está involucrada una persona adulta mayor, así también, una pequeña referencia relacionada con la experiencia del antes y el después de la política aplicada en cada despacho judicial. Cada juez y jueza de cada uno de estos despachos, remitió datos e información de importancia, con algunas excepciones, oportunidad que permitió a su vez detectar algunos despachos, que no están aplicando la política, a los cuales se les va a dar seguimiento.

Se informa además, que de mayo 2008 a mayo de 2010 se han visitado el 48% (47) de las oficinas judiciales del país, para sensibilizar en el sitio sobre la aplicación de la política a los y las servidoras judiciales y que mediante circular el Consejo Superior divulgó la lista de Centros de Atención y Albergues para Personas

Adultas Mayores distribuidos territorialmente por circuitos judiciales, lista que ha sido de mucha utilidad para el mejoramiento del servicio que se presta a la persona adulta mayor.

Por lo expuesto se hace de conocimiento del Consejo, los resultados obtenidos:

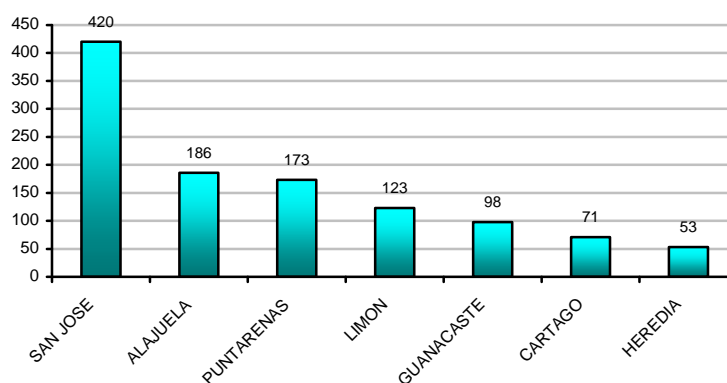
➤ **Antes y después de la aplicación de la Política:**

- Informaron los jueces y juezas que en la mayoría de despachos del país de las 4 materias citadas, se ha facilitado la posibilidad de contabilizar los expedientes que corresponden a personas adultas mayores.
- Se considera de gran ayuda la utilización de la casilla especial que genera un efecto visual de los procesos de la Persona Adulta Mayor para agilizar el trámite.
- La política ha promovido la celeridad de los procesos y la sensibilización del personal judicial.
- Se facilita la elaboración de estadísticas y motiva a brindar un trato preferencial.
- Se da trato preferencial a la persona adulta mayor, hay mayor conciencia, el personal del despacho se desplaza a donde está la persona adulta mayor y no a la inversa.

➤ **I.- Información Estadística remitida por el Organismo de Investigación Judicial : (De enero al 13 de junio de 2010)**

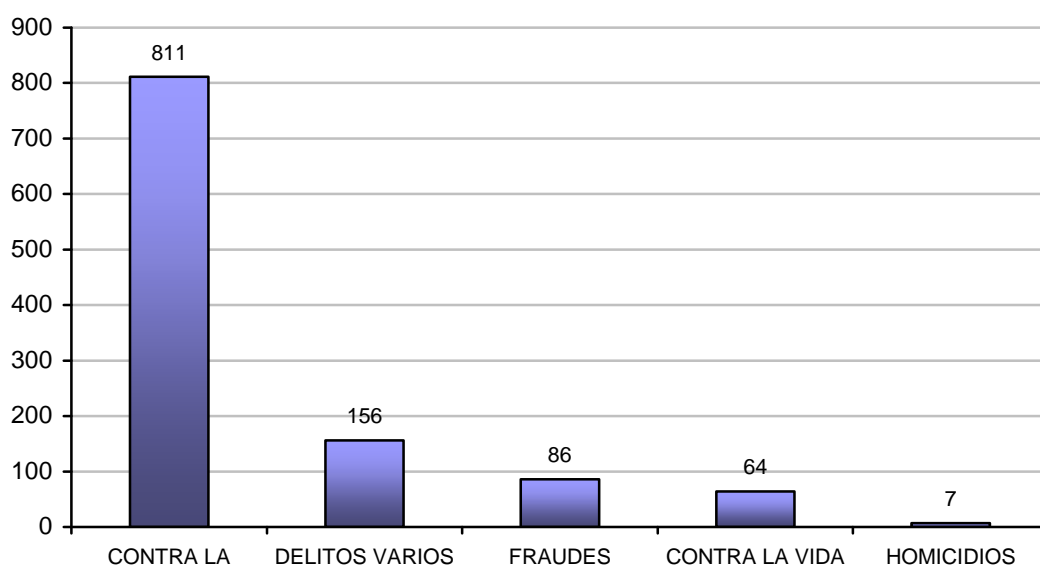
- Se presentaron un total de 1124 denuncias en el OIJ que correspondían a personas adultas mayores.
- De ese total, 624 fueron víctimas mayores de 70 años, el resto (500) eran personas entre 60 y 69 años.
- Aproximadamente 849 de las víctimas eran hombres y 275 mujeres.
- El 37% de los casos denunciados corresponden a San José, mientras que Alajuela y Puntarenas representan un 17% y 15% respectivamente.

Cantidad de Delitos según Provincia



- El 65% (811) de los casos corresponden a Delitos contra la Propiedad, de los cuales su mayoría son por Robo (306) y Hurto (257).

Cantidad de Casos tramitados a Adultos Mayores según Clasificación Delictiva



II.- Información remitida por los jueces y juezas de los Juzgados de Pensiones Alimentarias, Familia, Violencia Doméstica y Laboral

- **Cantidad de expedientes a nivel nacional, que corresponden a personas adultas mayores en materias de alto contenido social.**

Materia Laboral:

Activos = 228
Resueltos = 53

Materia Violencia Doméstica

Activos = 381
Resueltos = 548

Materia Pensiones

Activos = 108
Resueltos = 250

Materia Familia

Activos = 124
Resueltos = 40

➤ **Experiencias relatadas en materia de pensión alimentaria por aplicación de la política.**

- Resaltan la importancia en relación con la sensibilización, y sienten que el personal judicial está realizando mayores esfuerzos para coordinar con otras instituciones, como por ejemplo la Fuerza Pública, lo que lógicamente incide en la mejora de la atención.
- El Juzgado de Pensiones de Alajuela refiere haber disminuido plazos a la mitad.
- Lamentablemente algunos despachos hicieron referencia que no están aplicando la política por motivos propios de atraso del despacho y consideraron que dar un trato preferencial agravaría la situación; no obstante al conocerse esta información se establece el compromiso inmediato de prestar atención a estos despachos y llevar a cabo visitas para corregir ese criterio que se aparta de lo dispuesto.

Ejemplo de lo anterior, se tiene: El Juzgado Mixto de Aguirre y Parrita señala que a los expedientes se les pone la carátula, pero que se archivan igual que los demás. El Juzgado Contravencional de Osa, indica que no cuenta con casillero especial para poner los expedientes que corresponden a las personas adultas mayores, igual situación manifiesta el Juzgado Contravencional Menor Cuantía y Pensiones de Hatillo,

- Igualmente, el Juzgado Mixto de Aguirre y Parrita, manifiesta que debido a la aglomeración de trabajo le dan prioridad a violencia doméstica, penal juvenil y laborales, esto de acuerdo a parámetros establecidos por la oficina judicial; por lo tanto, solo se le da seguimiento a un expediente de la política PAM, cuando se desacumula trabajo, posteriormente, en atención al cliente solo se da trato preferencial cuando el usuario mayor se identifica.
- El Juzgado de Pensiones del Segundo Circuito Judicial de San José, manifiesta **que el despacho no aplica un trato preferencial a la aparte adulta mayor que interviene en estos expedientes, por lo que la duración de los mismos es en promedio la misma que para los demás, esto por cuanto el Juzgado ya se encuentra retrasado en su labor en general, y aplicar esta política agravaría más este problema.**

➤ **Experiencias relatadas en materia de violencia doméstica**

- Algunos despachos refirieron que el tiempo de respuesta es inmediato
- Por ejemplo el Juzgado Contravencional de Upala indica haber reducido los plazos a la mitad y que la carátula facilita localizar los expedientes.
- El Civil, Laboral, Violencia Doméstica y Familia de Osa, señala que da trámite inmediato por el tipo de materia de la que se trata y que

requiere celeridad

- Al igual que el anterior, se detectaron despachos a los cuales se les dará seguimiento que reportaron no estar aplicando la disposición de usar la carátula terracota con justificaciones erradas como que es difícil para el juez revisar personalmente los expedientes uno a uno.
 - El Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de la Unión, manifiesta la necesidad de que la Institución les oriente o facilite algún programa o servicio, que para reubicar en caso de riesgo social a las personas adultas mayores; siendo que desconoce si en el Cantón existe algún grupo o albergue o a nivel de provincia. Sin embargo, se les remitió y puso en conocimiento la lista aprobada por este Consejo y divulgada mediante circular de los Centros de Atención a la Persona Adulta Mayor por circuitos judiciales.
- **Experiencias relatadas en materia de familia**
- La política ha permitido agilizar los trámites en atención a los lineamientos establecidos
 - Se señala en términos generales, que han priorizado la atención de la población adulta mayor.
 - El Juzgado de Familia de Alajuela, señala que falta sensibilización y divulgación de la política, que no es suficiente el cambio de color en la carátula; sin embargo, se considera positivo y como un primer paso, visibilizar a la población adulta mayor.
- **Experiencias relatadas en materia laboral**
- Los despachos señalan tiempos de resolución diversos, destaca el Juzgado Laboral de Mayor Cuantía de Nicoya que indica haber reducido el tiempo en un 50%.
 - El Juzgado de Trabajo de Heredia informa que tratándose de pensiones se ha reducido a un 30% menos de tiempo.
 - El Juzgado laboral de Sarapiquí informa haber reducido el plazo de tramitación hasta sentencia de 241 a 93 días.
 - Hay coincidencia en indicar que la PAM ha sido muy favorable para sensibilizar al personal y visibilizar a esta población.
 - Se insiste en que hay factores exógenos que afectan el acortamiento de plazos y en los despachos donde se atiende varias materias, se prioriza por ejemplo en violencia doméstica sobre laboral, independientemente de la población de que se trate.
 - ✓ Se informó que el Juzgado de Seguridad Social empezó a funcionar a partir del 1° de diciembre de 2009 y que la duración de los procesos ha tenido un mejoramiento sustancial:

Antes: 2 a 3 años

Ahora: 4 meses

✓ Duración del Dictamen Médico Legal

Antes: 3 a 6 meses

Ahora: 5 días aproximadamente

Se informó la ubicación de este despacho judicial y el número de teléfono.

Otros aspectos a los que se hizo referencia en el Foro:

Al exponer estos resultados, también se hizo referencia a que los contratiempos y obstáculos nunca se terminan, por que la justicia es impartida por seres humanos y la tarea nunca concluye, no obstante se está avanzando en la cultura de seguimiento y evaluación, para mirar y analizar siempre los resultados y procurar la comunicación, conversatorios, talleres con personas adultas mayores para estar atentos siempre a la mejora, acciones que no se contraponen a prestar atención a las dificultades que siempre en mayor o menor escala se presentan.

Obstáculos visualizados por servidores y servidoras judiciales en el quehacer judicial y que son externos a la Administración de Justicia:

Se aprovechó la participación en el Foro para exponer algunos obstáculos externos ajenos al Poder Judicial, recopilados en aplicación de la políticas y a los que hicieron referencia servidores y servidoras judiciales al momento de coordinar con albergues de atención para personas adultas mayores, hospitales, CONAPAM.

Se hizo referencia que la Administración de Justicia enfrenta inconvenientes con agentes externos, ya que algunas oficinas externas se limitan a un horario hasta las 15 horas, y no tienen un servicio para atender casos de emergencia suscitados en la Administración de Justicia fuera de su horario laboral, para reubicar en caso de riesgo social (CONAPAM, Hospital Blanco Cervantes, entre otros).

- Sería recomendable que el ente rector CONAPAM, mantenga día a día actualizada la lista de centros de atención y su disponibilidad, para brindar una atención y protección oportuna cuando la Administración de Justicia la requiera.
- Necesidad de presencia de CONAPAM en otras zonas del país.
- Soluciones integrales por parte del órgano rector, para apoyar a esta población no solo en situaciones de agresión doméstica, sino a procurarles un techo y demás condiciones adecuadas para vivir esta etapa de sus vidas de una manera más digna.

- Recomendación de revisar legalmente la posibilidad de presencia de la CONAPAM en procesos judiciales que atañen a la persona adulta mayor, para coadyuvar o representar si es del caso a esta población y dar seguimiento a las medidas jurisdiccionales dictadas.
- Necesidad del Poder Judicial de establecer alianzas formales con las instituciones externas para el mejoramiento del servicio.”

-0-

Se acuerda: 1) Tomar nota del informe presentado por la integrante Chaves Cervantes, referente a los avances en la aplicación de la política para garantizar el adecuado acceso a la justicia de la población adulta mayor. 2) Hacer del conocimiento este informe de los despachos y oficinas judiciales, así como del personal del Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial, para reforzamiento del cumplimiento de la política, así como de la CONAPAM y la Comisión de Accesibilidad. 3) Reconocer el esfuerzo de los administradores regionales y jueces y juezas que tramitan la materia laboral, familia, violencia doméstica y pensiones, así como al Organismo de Investigación Judicial, por la colaboración brindada para la obtención de la información relacionada con la persona adulta mayor. 4) Reiterar a las jefaturas de los despachos judiciales la obligación de velar por el cumplimiento de las políticas de accesibilidad para la población adulta mayor, siendo que su no acatamiento acarrearía las sanciones disciplinarias correspondientes. 6) Hacer del conocimiento nuevamente de los jefes de oficinas administrativas y judiciales, así como de la Defensa Pública, Ministerio Público y del Organismo de Investigación Judicial. 7) Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicaciones publicar nuevamente las políticas de accesibilidad para esta población. 8) Solicitar a la Sección de Estadística del Departamento de Planificación incorporar dentro de los informes estadísticos policiales y judiciales, la variable de casos entrados en que alguna de las partes sea adulta mayor o en denuncias presentadas, con el fin de visibilizar y dar seguimiento al cumplimiento de la política.